



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : JOSÉ FERNELLY CAICEDO  
DEMANDADA : BEATRIZ CAMAÑO PÉREZ  
RADICACIÓN : 2016-03650

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

En auto del 19 de junio de 2018 se inició incidente de imposición de multa en contra de los representantes legales de la Asociación de Trabajadores – Arca y MEDIMAS EPS por cuanto habían guardado silencio frente a los múltiples requerimientos realizados.

Notificadas las entidades por intermedio de sus representantes legales, procedieron a dar respuesta a los requerimientos, emitiendo respuesta y certificación vistas a folios 83 a 84 y 85 a 89.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado se abstendrá de imponerles las sanciones por incumplimiento a orden judicial.

Sean las anteriores consideraciones suficientes para que el **Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio (Meta)**,

**RESUELVA:**

**ABSTENERSE** de sancionar al representante legal y/o quien haga sus veces de la Asociación de Trabajadores – ARCA y MEDIMAS EPS, por lo indicado en este proveído.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 5 del

25 JUL 2018

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : JOSÉ FERNELLY CAICEDO  
DEMANDADO : BEATRIZ CAMAÑO PÉREZ  
RADICACION : 2016-00650

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 18 de julio de 2018. Al Despacho del señor Juez para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Como quiera que ya se allegó la prueba documental decretada, para que tengan lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 27 del mes de septiembre de 2018, la que se realizará en la sala de audiencias oficina **218** ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

**NOTIFÍQUESE**

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 55 del  
25 JUL 2018

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria